

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el art. 8.1.d).
Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-158/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don David Bonilla Saavedra. Urbanización núm. 5, 6.º B. Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Terraza de verano «Costa Blanca». Trasera del Parque Mpal. Sor Modesta, de Nerva.

Infracción: Arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el art. 8.1.d).

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 7 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/155/96 M).

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/155/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Automáticos 10, S.L., C/ Utrera, 11, de Morón de la Frontera (Sevilla).

Infracción: Artículos 4.1.c), y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Una infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 4210/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 104.720 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 40991/94, constituido por Abeille Previsora

RD, S.A. y a disposición de Consejería de Gobernación-Protección Civil.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 4211/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 120.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 40840/94, constituido por Abeille Previsora RD, S.A., y a disposición de Consejería de Gobernación-Protección Civil.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución y actos de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 325/95-A.

Notificado a: Ana Jiménez Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Antonia Sáenz, 12, Sevilla.
Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 22 de agosto de 1996.- La Delegada,
M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 4069/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

Línea Aérea.

Longitud: 2.759 mts.

Compuesto de tres tramos:

1.º Tramo: Apoyo núm. 1 al apoyo núm. 6.

2.º Tramo: Apoyo núm. 7 al apoyo núm. 10.

3.º Tramo: Apoyo núm. 11 al apoyo núm. 17.

Tensión: 20 KV.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm² de sección total.

Línea Subterránea.

Logitud total: 600 mts., desde subestación Los Olivares al apoyo núm. 1 y desde el apoyo núm. 17 hasta la Cta. Azahar.

Conductor: Unipolar con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 240 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 37.708.405.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 4070/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Línea media tensión subestación Las Lagunillas-Puente Jontoya:

Línea Aérea:

1.º Tramo desde apoyo núm. 1A al núm. 1 en doble circuito, con conductor LA-110 y una longitud de 510 mts.

2.º Tramo desde apoyo núm. 1 al 9, en circuito sencillo, con conductor LA-110 y una longitud de 2.100 mts.

Tensión: 20 KV.

Cable subterráneo 12/20 KV:

Irá desde la subestación Las Lagunillas al apoyo núm. 1 desde el apoyo existente en la proximidad de la ctra. Puente Jontoya hasta la citada C.T.

Longitud: 230 mts.

Conductores: Unipolares con asilamiento de polietileno reticulado de 1 x 240 mm² de sección nominal.

Término municipal afectado: Jaén.

Presupuesto en pesetas: 15.318.310.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima, la construcción de las instalaciones correspondientes a la Red de Distribución de Granada, en la provincia de Granada. (PP. 4375/96).

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 28 de octubre de 1994, se otorgó a Enagás concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales mediante el gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y las correspondientes redes de distribución en varios municipios de la provincia.

Por instancia de 18 de enero de 1995, doña Carmen Rodríguez Aragón, con DNI 1.391.725, actuando en nombre y representación de Enagás, solicita, en virtud del art. 21 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes a la «Red de Distribución de Granada», en la provincia de Granada, acompañando el correspondiente proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las instalaciones a los efectos previstos en el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia